



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 251/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 401-VINCOPP-UTMACH, del 27 de abril de 2015, la Ing. Katerine Guevara Correa, Directora Subrogante del VINCOPP, remite a Consejo Universitario, el Convenio Específico con la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP-TERMOGAS MACHALA.

Que, con oficio N° 226-2015- PG-UTMACH, de fecha 20 de Abril de 2015, el Ab. José Eduardo Correa Calderón, Procurador de la UTMCH, emite su informe respectivo, señalando que de la revisión al convenio específico para practicas pre-profesionales y servicios a la comunidad con CELEC EP-TERMOGAS MACHALA, se puede establecer que no existen errores de fondo ni de forma, por lo que es su criterio se proceda con la suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio de prácticas pre-profesionales y servicios a la comunidad entre la Universidad Técnica de Machala y la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Termogas –Machala.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 20 de mayo de 2015

Machala, junio 1 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL